

RADICACIÓN: 138360489001-2022-00227-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MARCO ALEXANDER JURADO LEON  
DEMANDADO: LUIS MARTIN ROJAS MONTESINOS Y KARIL MOSQUERA FLOREZ

**SECRETARIA:** Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.** - Octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022). –

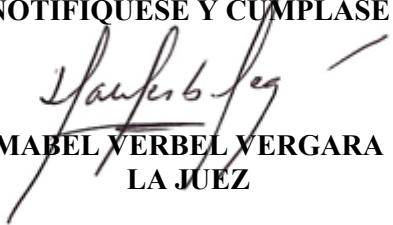
Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular, insaturada por MARCO ALEXANDER JURADO LEON identificado con C.C o Nit. No. 13.511.256, quien actúa a través de apoderado, contra los señores LUIS MARTIN ROJAS MONTESINOS identificado con C.C o Nit. No. 3.821.138 Y KARIL MOSQUERA FLOREZ identificado con C.C o Nit. 22.801.551, al cual acompaña título ejecutivo.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

**RESUELVE:**

1. Librar mandamiento de pago a favor de MARCO ALEXANDER JURADO LEON y a cargo de los señores LUIS MARTIN ROJAS MONTESINOS Y KARIL MOSQUERA FLOREZ por las siguientes sumas de dinero:
  - \$25.000.000 M/cte. por concepto de capital.
  - Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase al Doctor LUIS ANTONIO BERNAL OROZCO, como apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**MABEL VERBEL VERGARA**  
**LA JUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 52 DE 13 DE  
OCTUBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)  
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO  
Secretaria